

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

2025/04404 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas; valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. Valencia activa 2025. Identificador BDNS: 826797.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826797>.

Extracto del Acuerdo de 11 de abril 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la bases reguladoras de la convocatoria de "Ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, y chino. València activa 2025".

#### Primero. Personas Beneficiarias:

Personas empadronadas en el municipio de València en la fecha de aprobación de la convocatoria de las ayudas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, es decir, el 11 de abril de 2025, y que cumplan el resto de requisitos exigidos por las bases reguladoras de la convocatoria para ser beneficiarias de las ayudas.

#### Segundo. Finalidad:

El establecimiento y concesión de ayudas económicas destinadas a financiar las tasas previstas y exigidas por los organismos y entidades convocantes para poder presentarse a las pruebas y justificar su obtención para la obtención de las certificaciones de los idiomas indicados en la convocatoria, niveles A2, B1, B2, C1 y C2, e incluyendo en el idioma valenciano los certificados específicos "Llenguatge administratiu", "Correcció de textos" y "Llenguatge als mitjans de comunicació".

#### Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

#### Cuarto. Importe:

Siendo el importe total previsto para la concesión de las ayudas de 90.000,00 €, serán subvencionables las tasas abonadas previstas y exigidas por los



organismos y entidades convocantes para poder presentarse a las pruebas y justificar su obtención, convocadas para la obtención de las certificaciones de idiomas objeto de la convocatoria, y las tasas por la expedición del título de la prueba por la que se solicita la ayuda antes citada, en ambos casos, cuyo pago conste como efectivamente realizad

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Desde día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Hasta el 31-7-2025 a las 24 horas.

Otros:

Resto de requisitos, documentos a presentar, procedimiento de concesión, etc., indicados en las bases reguladoras de la convocatoria.

València, 11 de abril de 2025.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.